



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

AUTORIZA HACER USO DE
DESCANSO LABORAL, A LA
DOCENTE BERSABÉ DÍAZ
GALLEGUILLLOS.

LA HIGUERA, 22 MAY 2013

VISTOS:

Lo establecido en el art. 36 bis de la Ley N° 19.070, "Estatuto de la Profesión Docente", modificación contenida en la Ley N° 19.410, la Circular 520/96 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

El Certificado de Alta 00713050065064 de la Asociación Chilena de Seguridad, presentado por la interesada:

DECRETO EXENTO 01646

1.- AUTORIZASE, a la funcionaria que se indica, para hacer uso de Reposo Laboral que se expresa:

- ❖ NOMBRE BERSABÉ DÍAZ GALLEGUILLLOS
- ❖ R.U.T. 11.070.111
- ❖ CARGO Docente
- ❖ N° DE HORAS 38 HORAS
- ❖ ESTABLECIMIENTO Escuela "Carlos Condell" - Caleta Hornos
- ❖ DESDE 08.05.2013
- ❖ HASTA 08.05.2013
- ❖ N° DE DIAS 01 DÍA

corresponda y archívese.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

2.- Anótese, comuníquese a quienes



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



CARLOS FLORES GONZÁLEZ
Administrador Municipal

- 1.- Establecimiento.
- 2.- Interesada.
- 3.- Depto. de Educación. (2).
- 4.- Secretaría Municipal.
CFG/MPB/PAV/mvl.

Corret. Interno Daem: N° _____/